INPEC

INPEC 20-05-2026 11:18
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0105243 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4221 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / RONALD LEONARDO UGARTE MORA
DESTINO 400° DIREG DIRECCION REGIONAL ORIENTE. / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
ASUNTO INFORME DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 00004120 DE 2025
OBS

2026IE0105243

422.1.8-COCUC-AYT

Doctora
MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Oriente – INPEC.
Ciudad

Asunto: informe de ejecución del convenio interadministrativo 00004120 de 2025.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito informar sobre la ejecución del convenio interadministrativo 00004120 de 2025 suscrito entre el Municipio de Cúcuta y la Regional Oriente – INPEC de la siguiente manera:

1. El convenio interadministrativo 00004120 de 2025 se dio inicio el 20 de agosto del año 2025 con un plazo inicial de 130 días, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025 por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)**.

2. Así mismo se delegó como supervisor del convenio al Director del Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta-Incluye Pabellón De Reclusión Especial (COCUC), el doctor TE(RA) Ronald Leonardo Ugarte Mora, mediante oficio número **2025IE0157699** de fecha 05 de agosto de 2025.

3. El Municipio de Cúcuta mediante resolución de giro numero 0354 del 2025 realizo el pago de sobresueldo a los funcionarios activos en la planta personal del Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta-Incluye Pabellón De Reclusión Especial (COCUC) para la fecha, por un valor total de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000),** el cual se ejecuto al cien por ciento (100%) y se recibió a satisfacción.

4. El 05 de diciembre de 2025 mediante oficio firmado por el Secretario de Gobierno del Municipio de Cucuta, solicitó a la Dirección Regional Oriente – INPEC la redistribución de recursos y modificación del plan de inversión del Convenio Interadministrativo No. 00004120 de 2025, en donde manifestó: "*la Secretaría de Gobierno Municipal solicita formalmente su autorización para redistribuir el 20% restante ($200.000.000); El objetivo es que estos recursos dejen de estar asignados a dotación administrativa y se sumen al rubro de adquisición de bienes de primera necesidad (kits de aseo, colchonetas, almohadas y lencería), permitiendo así una ejecución inmediata mediante adición al contrato de suministro derivado o mediante el mecanismo que resulte más expedito*".

5. Teniendo en cuenta el oficio número **2025IE0158395** se emite **concepto favorable** por parte de la Dirección de Atención y Tratamiento con el fin de recibir los elementos de maca y kits de aseo por parte del Municipio de Cucuta cumpliendo a cabalidad con los requerimientos de la ficha técnica.

6. El día 11 de diciembre del 2025 el Municipio de Cucuta realiza entrega satisfactoria de 500 elementos de cama (colchoneta, almohada, sabana y sobre sabana) y 2061 kits de aseo personal, los cuales se recibieron a satisfacción de conformidad a la ficha técnica del convenio interadministrativo 00004120 de 2025, dando cumplimiento el cincuenta por ciento (50%) por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)**.

7. El mismo día el Municipio de Cúcuta y la Regional Oriente – INPEC suscribieron modificatorio N° 1 al convenio interadministrativo 00004120 de 2025, en el cual se acordó modificar la distribución de los recursos de la siguiente manera, el 30% del valor total del convenio se destinará para el pago de sobresueldos y el otro 70% del valor total del convenio se destinará para **elementos de cama** (colchoneta, almohada, sabana y sobre sabana) y **kits de aseo personal**, es decir por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000)**.

8. El día 29 de diciembre del 2025 el Municipio de Cucuta realiza entrega satisfactoria de 329 elementos de cama (colchoneta, almohada, sabana y sobre sabana) y 300 kits de aseo personal, los cuales se recibieron a satisfacción de conformidad a la ficha técnica del convenio interadministrativo 00004120 de 2025, dando cumplimiento el veinte por ciento (20%) por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**.

El supervisor designado para efectuar la vigilancia y control de la ejecución contractual certificó el día 30 DE JUNIO DE 2025, 25 DE AGOSTO DE 2025 Y DICIEMBRE DE 2025, que el contratista INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DE COLOMBIA - INPEC, cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado en el Convenio Interadministrativo No 00004120 de 2025 del 20/08/2025, de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, tal como se evidencia a continuación en el desarrollo financiero del contrato y relación de ejecución del gasto:

ITEM DE EJECUCIÓN	**PROCESO/CONTRATO DERIVADO**	**REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)**	**VALOR EJECUTADO**
PAGO DEL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO EN SOBRESUELDOS A FUNCIONARIOS INPEC	PAGO DE SOBRESUELDOS (30%)	RESOLUCIÓN DE GIRO / NÓMINA INPEC N° 0354/2025 RP N° 00 004794 DE 2025	$300.000.000

ITEM DE EJECUCIÓN	PROCESO/CONTRATO DERIVADO	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	VALOR EJECUTADO
SUMINISTRO KITS Y COLCHONETAS (70%)	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 00006393-2025	RP N° 7769 DE 2025 RP N° 7962 DE 2025	$500.000.000 $200.000.000
TOTAL EJECUTADO			**$1.000.000.000**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Teniente (RA) RONALD LEONARDO UGARTE MORA
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta
Incluye Pabellón de Reclusión Especial

Revisado por: TE (RA) RONALD LEONARDO UGARTE MORA /Director
Elaborado por: DG. Rincon Martínez Eduin – Resp. Contratación.
Fecha de elaboración: 15-05-2026